



# Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

## Máster Universitario en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales por la Universidad de Huelva

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4311162
Denominación del Título	Máster Universitario en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales
Universidad	Universidad de Huelva
Centro/s	Facultad de Ciencias Experimentales, Oficina de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de Andalucía
Rama de Conocimiento	Ciencias

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

### 4. MOTIVACIÓN

#### 4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Las evidencias aportadas en el presente informe no permiten valorar como completamente resueltas las recomendaciones y acciones asociadas. Ya sea porque no se ha alcanzado el objetivo propuesto o porque las evidencias aportadas son insuficientes como para valorar su nivel de logro alcanzado. El Plan de Mejora debe operativizar su esfuerzo mostrando los avances en la consecución de las mejoras propuestas con evidencias.

#### 4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 1:** Se recomienda poner en marcha acciones de mejora que conduzcan a la obtención de información significativa acerca del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés con el Título. En particular, sobre el grado de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional y sobre el grado de satisfacción de PAS y egresados.

**Justificación:** Se están tomando medidas adecuadas para la resolución de la recomendación. Sin embargo, las acciones de mejora todavía no se encuentran finalizadas, y las evidencias aportadas deben presentar la información donde se analice si estas medidas están siendo efectivas para aumentar la satisfacción del alumnado con los servicios que se indican y el incremento de la participación en las encuestas de forma que la información sea significativa.

**Acción de Mejora 1:** La dirección del máster establece todos los años una jornada de acogida de los/as nuevos/as alumnos/as del máster. Durante la misma se explican las principales pautas de funcionamiento del máster, incluyendo la importancia del Sistema de Garantía de la Calidad y la necesidad de su colaboración.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 2:** Remisión on-line de la encuesta de calidad a todos los grupos de interés.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 3:** A cada alumno/a y tutor se le remiten vía e-mail encuestas relativas al periodo de prácticas en empresa de los/as alumnos/as del máster, con las indicaciones oportunas para que sean cumplimentadas al término del periodo de prácticas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 2:** Es recomendable realizar un análisis realista acerca del número máximo de alumnos que el Máster puede admitir sin perder calidad docente, fundamentalmente teniendo en cuenta los convenios con las empresas para la oferta de plazas de prácticas externas.

**Justificación:** No se han emprendido acciones de mejora.

**Acción de Mejora 1:** La comisión de garantía de calidad del máster está analizando actualmente esta situación.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 4. Profesorado

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 3:** Sería conveniente aportar datos cuantitativos que permitan valorar objetivamente la evolución de la cualificación tanto a nivel docente como investigador del profesorado.

**Justificación:** No se han emprendido acciones de mejora.

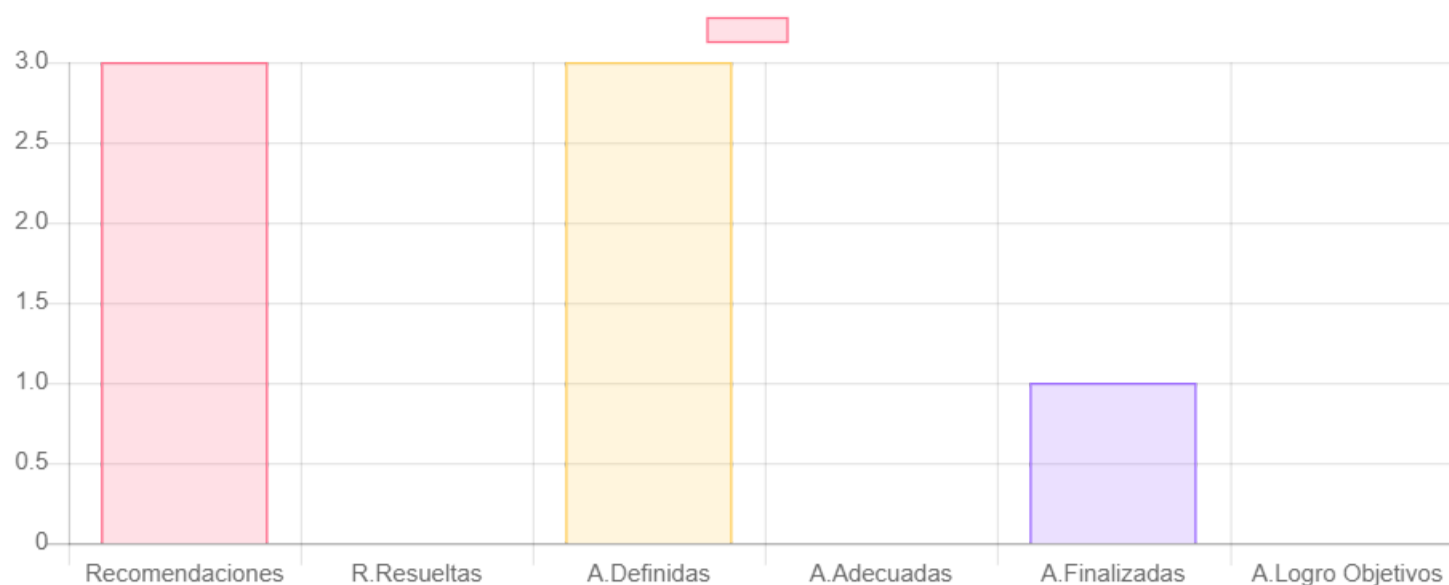
**Acción de Mejora 1:** Actualmente nos encontramos en fase de recopilación y elaboración de esta información.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

## RESUMEN

**Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación**

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
<b>Recomendaciones Totales</b>	0	1	1	1	0	0	0	3
<b>Recomendaciones Resueltas</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Acciones Definidas</b>	0	1	1	1	0	0	0	3
<b>Acciones Adecuadas</b>	0	1	0	0	0	0	0	1
<b>Acciones Finalizadas</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Acciones. Logro de Objetivos</b>	0	0	0	0	0	0	0	0



### Observaciones generales

La valoración de los planes de mejora está basada en la comprobación de evidencias de la consecución de los objetivos planteados. Es necesario presentar las evidencias concretas de cómo se han desarrollado o se están llevando a cabo las acciones definidas y la evolución de los resultados obtenidos. Se debe medir a través de los indicadores definidos la consecución del objetivo perseguido, de esta forma, se podrá valorar la adecuación de las decisiones adoptadas al respecto para finalizar la acción propuesta y resolver la recomendación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias